

San Ramón de la Nueva Orán

11 FEB 2026

Expediente Electronico N° SO-420/2025.-
Resolución N° D-ORAN-037/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la propuesta del Proyecto de Tesis presentado por la alumna Elisa Fabián, D.N.I. N° 12.220.966, L.U. N° 16.533, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 2290/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Reglamento de Tesis, determina que se debe elevar las actuaciones a Decanato de la Facultad a fin de emitir la resolución de aprobación de Tema y designación de Director y eventual Co-director.-

Que, la Escuela de Ciencias de la Educación solicita aprobar el Tema de Tesis **“Percepciones acerca del rol de los Auxiliares Bilingües Wichis en escuela Primaria N°4745 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, Departamento Rivadavia”**.-

Que, asimismo corresponde designar como Directora de Tesis a la Dra. Elisa Martina de los Ángeles Sulca.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución N° 2290/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

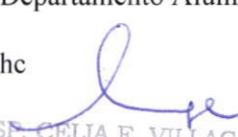
ARTICULO 1°: Aprobar la presentación del Proyecto de Tesis de la alumna Elisa Fabián, D.N.I. N° 12.220.966, L.U. N° 16.533, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, **“Percepciones acerca del rol de los Auxiliares Bilingües Wichis en escuela Primaria N°4745 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, Departamento Rivadavia”**, en un todo de acuerdo al Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 2290/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2° Aprobar la designación de la Directora de Tesis a la Dra. Elisa Martina de los Ángeles Sulca, D.N.I. N° 34.288.973.-

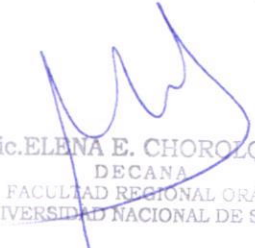
ARTICULO 3° Determinar que a partir de la fecha de la presente Resolución, la alumna contará con un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) meses para la presentación de su Tesis.

ARTICULO 4°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Dirección Administrativa Académica y siga a Departamento Alumnos para conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA